

PARRAL, 29 Oct 2014

DECRETO EXENTO N.º 6.702 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2014, aprobado a través de Decreto N.º 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N.º 7 letra L del Reglamento de la Ley N.º 19.886, "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**".
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N.º 20.238, que modifica la ley N.º 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N.º 6.153 de fecha 10.10.2014 que declara desierta licitación N.º 2595-59-L114 "Adquisición de Insumos y Herramientas para Beneficiarias del Capital semilla Año 2014".
- 6.- El Decreto N.º 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N.º 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, adquirir insumos y herramientas para beneficiaria del Capital Semilla año 2014, Sra. Giselle Zúñiga Pacheco.
- 2.- Que, se realizó el proceso de licitación N.º 2595-59-L114 "Adquisición de Insumos y Herramientas para Beneficiarias del Capital semilla Año 2014", declarándose desierta, ya que no se presentaron ofertas.
- 3.- Que, la cotización presentada por el proveedor **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITADA, Rut N.º 78.993.890-3** se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
- 4.- Que, el proveedor que cotiza **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITADA, Rut N.º 78.993.890-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N.º 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de insumos y herramientas para beneficiaria del Capital Semilla año 2014, según cotización adjunta, al proveedor **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITADA, Rut N.º 78.993.890-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Trescientos mil pesos (\$300.000-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-03-002 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/ica.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partés

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Jurídico

6.- DIDECO

